



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **15:00 horas del día 21 de enero del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruiz, Vocal-Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz, Asesor-por la Sindicatura Municipal.

También se encuentra presente el C.P. Miguel Noriega Guzmán en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con el acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/08/2025**, relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y modernización del alumbrado público requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	PEDRO LOZANO CARDONA
SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.	SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: la parte técnica se revisó por el Mtro. Sergio Antonio Sifuentes Medina en su carácter de Subdirector de Alumbrado Público; la cuestión económica fue realizada por la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y por lo que toca a la parte legal-administrativa fue revisada por el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico; todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruiz, mediante oficio número DMU-080/2025 de fecha 20 de enero del año que corre.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Acto de emisión del Fallo

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta presentada y de conformidad con el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).**

B) SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta presentada y de conformidad con el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).**

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Acto de emisión del Fallo

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida ÚNICA, en favor de **SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V.** **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	\$6,699,840.36	\$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.)	\$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **05 de febrero del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así mismo se le notifica que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor de Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua) por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, del ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal que corresponda.

La garantía de cumplimiento del contrato podrá reducirse anualmente en forma proporcional a los bienes recibidos o a los servicios ya prestados.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante o participante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s), de la cual se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Oficialía Mayor

3



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Acto de emisión del Fallo

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 15:18 horas, del día 21 de enero del 2025.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLÍN RUÍZ
VOCAL-TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ
ASESOR-POR LA SINDICATURA

C.P. MIGUEL NORIEGA GUZMÁN
OBSERVADOR CIUDADANO

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	PEDRO LOZANO CARDONA	
SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.	SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/08/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----